



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

ADENDUM AL CONTRATO No. 219-2018 PROYECTO DE AMPLIACION EN LA SALA DE ONCOLOGIA DEL HOSPITAL GENERAL DE ESPECIALIDADES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL A SUSCRIBIRSE ENTRE EL IHSS Y LA EMPRESA CONSTRUCCIONES, CONSULTORIA, SUMINISTROS Y SERVICIOS (CCSS)

Nosotros **RICHARD ZABLAH ASFURA**, mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, hondureño con tarjeta de Identidad No. 0801-1944-02465 y de este domicilio, actuando en mi condición de Director Ejecutivo Interino del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo No. 140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante Resolución IHSS No. 01/20-01-2014 de fecha 20 de enero del 2014 de la Comisión Interventora del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-011-2014 de fecha 15 de Enero de 2014; publicado con fecha 17 de enero de 2014, en La Gaceta Diario Oficial de la República, con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, con R.T.N. No. 08019003249605, quien para los efectos de este contrato se denominará "**EL INSTITUTO**" y el señor **LUIS EDUARDO BARCENAS ALVARADO**, mayor de edad, hondureño, Ingeniero Mecánico, con tarjeta de identidad No. 0801-1973-05454 con oficinas administrativas ubicadas en Edificio Torrenova, Parque Comercial Los Próceres, 5to. Piso Tegucigalpa, MDC, TELEFONOS 2221-3371, 2221-2462, Fax 2221-3365, correo electrónico ccsshonduras@yahoo.com, proyectos@ccsshn.com, en su condición de Gerente General y Representante Legal de la empresa **CONSTRUCCIONES, CONSULTORIA, SUMINISTROS Y SERVICIOS (CCSS)** legalmente constituida mediante Escritura Pública No. 73 de fecha 25 de marzo de 2006 ante los oficios del Notario Isauro Aguilar G. e inscrita en el Registro Mercantil de Francisco Morazán bajo número 18 Tomo 618 el 29 de abril de 2006 y en el Registro de la Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa con número 12130, folio 6319, tomo VIII del Libro de Sociedades en fecha 11 de julio de 2006, con facultades suficientes para suscribir el presente contrato, en adelante denominado "**EL CONRATISTA**", hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos, el presente **ADENDUN No1 CONTRATO PARA AMPLIACION EN LA SALA DE ONCOLOGIA DEL HOSPITAL GENERAL DE ESPECIALIDADES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) A SUSCRIBIRSE ENTRE EL IHSS Y LA EMPRESA CONSTRUCCIONES, CONSULTORIA, SUMINISTROS Y SERVICIOS (CCSS)**, el cual se registrará de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones: **PRIMERA: OBJETO DEL ADENDUM:** Manifiesta el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, en la condición con que actúa, que mediante que mediante Resolución CI IHSS-GAYF No. 1196/27-12-2018 de fecha 27 de Diciembre del 2018, emitida por la Comisión Interventora del IHSS, Memorando No. 15685-GAYF- de fecha 27 de Diciembre del año 2018, se autorizó la suscripción de este **ADENDUM No 1 AL CONTRATO No. 219-2018 PROYECTO DE AMPLIACION EN LA SALA DE ONCOLOGIA DEL HOSPITAL GENERAL DE ESPECIALIDADES DEL INSTITUTO**

[Handwritten initials]

Página No. 1



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL A SUSCRIBIRSE ENTRE EL IHSS Y LA EMPRESA CONSTRUCCIONES, CONSULTORIA, SUMINISTROS Y SERVICIOS (CCSS), el cual deberá cumplir con la presentación de una garantía de cumplimiento del 15% del valor del mismo por el Servicio de **PROYECTO DE AMPLIACION EN LA SALA DE ONCOLOGIA DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)** por lo que se modifican las cláusulas **DECIMA OCTAVA**, la cual se leerá de la siguiente manera: **CLAUSULA VIGESIMA: VIGENCIA DEL ADENDUM:** El presente ADENDUM será efectivo por un plazo de doce días (12) días calendario, contados desde el 03 de Enero de 2019 hasta el 14 de Enero del año 2019, pudiendo prorrogarse, siempre y cuando el mismo esté comprendido dentro del periodo de Gobierno y el servicio sea satisfactorio para las autoridades del IHSS. **SEGUNDA: DE LA ACEPTACION:** Manifiesta, el Ingeniero señor **LUIS EDUARDO BARCENAS ALVARADO**, que es cierto todo lo manifestado por el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, que se comprometen al fiel cumplimiento de las cláusulas y condiciones estipuladas en el presente Adendum. En fe de lo cual firmamos el presente ADENDUM en duplicado de igual contenido y valor, en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 14 días del mes de Enero del año dos mil diecinueve.

DR. RICHARD ZABLAH ASFURA
EL INSTITUTO



ING. LUIS EDUARDO BARCENAS ALVARADO
EL CONTRATISTA

02/03/19



Interesado
Comisión Interventora
Gerencia Administrativa y Financiera.
Sub Gerencia de Sum. Mat. Y Compras.
Dirección Médica Nacional
Auditoría interna.
J.A.M.

Página No. 2

Unidad de Asesoría Legal, Séptimo Nivel, Edificio Administrativo del IHSS
Teléfonos: (504), 2238-0598 Ext. 1007
www.ihss.hn